ADENDA N° 01
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. SDM-MC-102-2025

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALAS Y PODAS DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 672 de 2018, modificado por el Decreto 392 de 202, la Secretaría Distrital de Movilidad considera procedente realizar modificación al cronograma del proceso, lo anterior con ocasión a la indisponibilidad por falla general presentada en la plataforma SECOP II el día veintidós (22) de julio de 2025, de conformidad con el certificado de indisponibilidad SECOP II del veintitrés (23) de julio de 2025 (adjunto) emitido por Colombia Compra Eficiente, y de acuerdo con el numeral 6.10 del Protocolo de Indisponibilidad SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente que indica:

> *"(..) 6.10 Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones*
>
> *En el caso en que se presente una falla en la creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones como Entidad Estatal o Proveedor deberá:*
>
> *a. Falla General*
>
> *Ante una Falla General registrada en el Certificado en Indisponibilidad expedido por la ANCP-CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin de, ampliar el plazo de recepción de observaciones al informe de evaluación y de subsanaciones. En este caso el proveedor deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones al informe y/o subsanaciones a través de la plataforma. (..)"*

Lo anterior, en procura del equilibrio entre las partes del proceso, igualdad en las condiciones de participación y garantizar que los procedimientos, como las etapas sean los adecuados para la selección objetiva, de la propuesta más favorable y la materialización del principio de transparencia, así entonces considera pertinente modificar el cronograma del proceso **SDM-MC-102-2025**, por lo cual la Entidad se dispone a:

PRIMERO: - MODIFICAR el cronograma del pliego electrónico del presente proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	24-jul-2025
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	24-jul-2025
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	29-jul-2025
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	29-jul-2025
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	29-jul-2025
FECHA Y HORA DE CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	31-jul-2025 10:00 am
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	08-ago-2025
TRASLADO Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	12-ago-2025
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	14-ago-2025
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	15-ago-2025
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta

La presente **ADENDA No. 1** únicamente modifica el **CRONOGRAMA** del proceso en lo que hasta aquí se señala, las demás disposiciones consagradas en los Pliegos de Condiciones que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento continúan vigentes en los mismos términos.

Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente **ADENDA** quedará sin efecto.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

ADENDA APROBADA EN LA PLATAFORMA SECOP II